

CÁTEDRA: OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES

PROFESOR TITULAR : Pablo Quiró

[squirop@profesores.ucongreso.edu.ar](mailto:squirop@profesores.ucongreso.edu.ar)

ASOCIADO: Teresa Peltier

[Peltierpeltiertc@profesores.ucongreso.edu.ar](mailto:Peltierpeltiertc@profesores.ucongreso.edu.ar)

DOCENTE: María Cecilia

[Aymerichaymerichc@profesores.ucongreso.edu.ar](mailto:Aymerichaymerichc@profesores.ucongreso.edu.ar)

DOCENTE: María Paz

[Gallardogallardomp@profesores.ucongreso.edu.ar](mailto:Gallardogallardomp@profesores.ucongreso.edu.ar)

DOCENTE: Emanuel

[Saldisaldie@profesores.ucongreso.edu.ar](mailto:Saldisaldie@profesores.ucongreso.edu.ar)

DOCENTE: Gustavo Zárate

DOCENTE: Yamila Pierantonelli

DOCENTE: María Belén Real

DOCENTE: Sebastián Sosa

Correlativas

Objetivos

Metodología

Bibliografía

Regularidad

Horario de consulta

Notas Parciales

Otros programas: 20052006

Asignaturas correlativas previas

DERECHO PRIVADO

Asignaturas correlativas posteriores

CONTRATOS

OBJETIVOS

Generales:

Comprender los principios generales, las normas y las tendencias  
relativas al

Derecho de las Obligaciones.

Manejar la terminología básica de la materia.

Establecer relaciones entre los principios específicos y el sistema  
jurídico  
general.

Desarrollar la capacidad para plantear los conflictos y proponer las  
soluciones

Realizar el proceso de subsunción de los hechos en las normas.

Incentivar el juicio crítico hacia los valores de justicia y seguridad.

Asumir con responsabilidad ética el ejercicio profesional en el ámbito del  
Derecho de las Obligaciones.

Promover el interés y la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Específicos

Distinguir los derechos reales de los crediticios

Analizar los elementos esenciales de la obligación

Discriminar los elementos accidentales de las obligaciones y reconocer sus  
vinculaciones con el régimen de la mora.

Comprender a la luz del principio de la buena fe los efectos de las obligaciones

Discernir la vía adecuada para hacer efectivos los derechos del acreedor sobre  
el patrimonio del deudor.

Resolver los conflictos de prioridad entre los acreedores

Valorar las soluciones legales en materia de graduación de los privilegios.

Analizar el régimen legal de las obligaciones indivisibles, solidarias e  
indistintas.

Reconocer las diferentes clases de obligaciones.

Justificar la influencia del tiempo sobre la eficacia del derecho del acreedor

Incentivar el juicio crítico acerca de los diversos factores de atribución de la  
responsabilidad civil

Juzgar las ventajas e inconvenientes del ejercicio de la acción indemnizatoria por la vía contractual o extracontractual.

Desarrollar el juicio crítico sobre el proceso de asunción de responsabilidades profesionales.

#### CONTENIDOS

##### PARTE I - DERECHO DE LAS OBLIGACIONES

UNIDAD I- Estructura de la obligación. Nociones básicas.

1. Definiciones clásicas y modernas de la obligación. Deber jurídico y obligación.

2. Derecho crediticio y derecho real. Intentos de asimilación y diferenciación.

3. Obligaciones propter rem: concepto, requisitos, casos. Figuras afines: carga real y obligación in rem scriptae. Las deudas por expensas comunes en el régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512).

UNIDAD II - Estructura de la obligación. Elementos Esenciales.

1.a) Elementos esenciales y accidentales.

b) Los sujetos: requisitos. Casos especiales de supuestos de indeterminación de los sujetos.-

2.a) El objeto. Concepto moderno del objeto de la obligación, requisitos, la patrimonialidad del objeto y la extrapatrimonialidad del interés del acreedor. Nuestro sistema legal.

b) El vínculo jurídico. Concepto: teorías subjetivas y objetivas.

3. La causa fuente. Noción de causa fuente: contrato, cuasi-contrato, delito, cuasi-delito, la ley, la sentencia judicial, las relaciones contractuales de hecho y la declaración unilateral de voluntad, casos: oferta de contrato, oferta al público, promesa de recompensa, promesa de fundación, títulos al portador.

UNIDAD III - Estructura de la obligación. Elementos Esenciales.  
(continuación)

1.a) La causa fin y la causa motivo. El causalismo clásico, el anticausalismo y el neocausalismo.

b) Disposiciones del Código Civil Argentino relativas a la causa (presunción de causa, falsa causa, causa ilícita). Su interpretación por la doctrina nacional.

2.a) El enriquecimiento sin causa: noción. Fundamentos, el principio en el Código Civil Argentino y en la jurisprudencia. Requisitos. Pago Indebido. Repetición de lo pagado por error: casos en que procede. Repetición de lo pagado sin causa: principios generales. Causa futura, causa ilícita y por medios ilícitos. Efectos de la acción por repetición del pago: concepto, casos y efectos.

b) Reconocimiento de las obligaciones. Clases. Requisitos.

UNIDAD IV - Elementos accidentales. Efectos de las obligaciones.

1.a) Condición: concepto, cuestión terminológica, caracteres, formas, prueba, requisitos, paralelo con otras figuras jurídicas: clases de condiciones: suspensivas y resolutorias; permitidas y prohibidas (imposibles, ilícitas y especialmente prohibidas); causales, potestativas y mixtas; positivas y negativas; simples y múltiples. Cumplimiento de las condiciones: casos de cumplimiento ficto y frustrado. Efectos de las condiciones: nuestro régimen legal. Efectos de la condición (suspensiva y resolutoria) mientras está pendiente, cuando fracasa y cuando se cumple.

b) Plazo: noción y caracteres. Clases de plazos: suspensivo y resolutorio; cierto e incierto. El pago a 'mejor fortuna'; expreso y tácito; convencional, legal y judicial; esencial y no esencial; A favor de qué parte se considera establecido el plazo. Efectos del plazo suspensivo y resolutorio, pendiente y vencido. Caducidad del plazo: distintos supuestos.

c) El cargo o modo: concepto, tiempo, forma y prueba. caracteres, requisitos,

clases, cumplimiento, transmisión.

2.El principio de la buena fe. Buena fe, creencia y probidad.  
Funciones de la  
buena fe. Deberes accesorios de conducta. La doctrina de los actos  
propios: su  
aplicación en jurisprudencia.

3.a) Efectos de las obligaciones con relación a las partes. Derechos y  
deberes  
que confiere al acreedor y al deudor. El sucesor universal. El sucesor  
particular.

b) Efectos de las obligaciones con relación a terceros: principio  
general y  
excepciones.

c) Los derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor.

1) Principio general, fundamentos, limitaciones.

2) Las medidas conservatorias: nociones de embargo, inhibición,  
anotación  
preventiva de la litis, prohibición de contratar, intervención  
judicial,  
secuestro.

3) Especial estudio de la acción subrogatoria: sus diferencias con las  
acciones  
de

simulación y revocatoria, requisitos y efectos.

4) Medidas de ejecución: ejecución forzada en las distintas especies  
de  
obligación: acciones individuales y colectivas.

5) Astreintes: concepto, caracteres. Ambito de aplicación:  
disposiciones en el  
Código Civil Argentino y en las leyes procesales.

Ejecución por tercero. Autorización judicial.

d) Transmisión de las obligaciones: concepto. Cesión de créditos y de  
deudas.  
Asunción privativa de deuda. Asunción acumulativa. Promesa de  
liberación.  
Transmisión de patrimonios integrales.-

UNIDAD V - Preferencia entre acreedores.

1.a) Los privilegios y los derechos reales de garantía.

b) Privilegios. Caracteres de los privilegios. Fundamento. Naturaleza jurídica.

Asiento. Clasificación en el Código Civil y en la Ley de Concursos 24.522.

Extinción.

c) Vía de oposición de los privilegios: legislación aplicable en su consecuencia.

d) Los gastos de justicia.

e) Los privilegios sobre todo el patrimonio del deudor. Estudio especial de los créditos del fisco y los créditos laborales.

2.a) Las preferencias especiales sobre muebles. Estudio especial del crédito del locador. Suministros rurales, acreedor prendario y vendedor.

b) Preferencias especiales sobre inmuebles: estudio del crédito del vendedor, el acreedor hipotecario y arquitectos, empresarios, albañiles y obreros.

c) Privilegios creados por leyes especiales. Estudio del consorcio de propiedad horizontal.

d) Derecho de retención: concepto, requisitos. Casos. Efectos entre partes y con relación a terceros. Extinción.

e) Conflicto de las preferencias especiales entre sí. Estudio del rango de los siguientes acreedores: crédito del fisco, crédito del acreedor hipotecario, crédito del locador, vendedor, arquitectos, empresarios, albañiles, obreros y retenedor.

f) La preferencia del acreedor embargante. Cuestión de la constitucionalidad de las disposiciones procesales. Extinción.

UNIDAD VI - Clasificación de las obligaciones en cuanto al vínculo y al objeto.

1. Obligaciones civiles y naturales. La obligación natural: caracteres, clases, enumeración legal, efectos (pago, novación, compensación, transacción, garantías).-

2.a) Obligaciones principales y accesorias. Obligaciones con cláusula penal: clasificación, caracteres, funciones y efectos.

b) Las obligaciones recíprocas. Caracteres y efectos.

3.a) La obligación de dar: concepto, clasificación: Obligaciones de dar cosas ciertas: modos de cumplimiento (la tradición y los otros sistemas). Pérdida, deterioro, aumentos, frutos y mejoras de la cosa debida en esta clase de obligaciones. Reglas que rigen la concurrencia de varios acreedores.

b) Obligaciones de género o dar cosas inciertas no fungibles: noción, caracteres, elección, efectos. Obligaciones de género limitado.

c) Obligaciones de dar cantidades de cosas: noción, diferencia con las obligaciones de género, efectos.

UNIDAD VII - Clasificación de las obligaciones en cuanto al objeto. (continuación)

1.a) Obligaciones de dar sumas de dinero: clases de moneda, valores de moneda metálica (nominal y de cambio): el art. 619 del Cód. Civil: su interpretación doctrinal y jurisprudencial (revaluación judicial y valorismo); La vuelta al nominalismo. Ley de Convertibilidad. Desindexación (Ley 24.283). Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (25.561). Cláusula de estabilización (valor moneda extranjera, valor oro. otros índices).

b) Intereses: clases (compensatorios, moratorios y sancionatorios), límites de validez del pacto de intereses; extinción. Anatocismo: casos permitidos. Depreciación monetaria e intereses.

2.a) Obligaciones de dar moneda extranjera. Régimen en el Código Civil, en la Ley de Convertibilidad. La Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (25.561) y la pesificación (Decreto 214/02)

b) Obligaciones de hacer: noción, distinción de las obligaciones de dar, ejecución forzada (directa o indirecta).

c) Obligaciones de no hacer: noción, clasificación, ejecución forzada (directa o indirecta).

d) Obligaciones facultativas: noción, fuentes, denominación, diferencias con otros tipos, caracteres y régimen.

e) Obligaciones alternativas: noción, fuentes, caracteres. Elección.

UNIDAD VIII - Clasificación de las obligaciones en cuanto al sujeto.  
1.a) Pluralidad conjunta. Diversos casos.

b) Obligaciones simplemente mancomunadas y solidarias: Obligaciones mancomunadas: concepto. Obligaciones solidarias: noción, caracteres, prueba fuentes, función. Efecto de la solidaridad.

2.a) Obligaciones indistintas o concurrentes. Noción. Régimen jurídico.

b) Obligaciones divisibles e indivisibles: principios generales en el Código Civil Argentino y en otras legislaciones. La divisibilidad y la indivisibilidad en las obligaciones de dar, hacer, no hacer, alternativas, facultativas y con cláusula penal. Efectos.

c) Paralelo entre las obligaciones solidarias, indistintas e indivisibles.

UNIDAD IX - Extinción de las obligaciones. Pago.

1.a) Clasificación. Modos no mencionados por el Código Civil.

b) El pago:

1) Noción, acepciones, naturaleza jurídica, prueba y efectos.

2) Personas que puedan pagar, pagos efectuados por terceros.

3) Personas a quienes debe hacerse el pago (acreedor, poseedor del instrumento del crédito, terceros en general, deudas pignoradas o embargadas).

4) De lo que debe darse en pago. Los pagos parciales: principio y excepciones.

5) Lugar donde debe hacerse el pago.

2.a) Pago por consignación. Concepto y caracteres. Requisitos y casos. Régimen del juicio de consignación. Efectos. Deudas de cosas ciertas y cosas indeterminadas a elección del acreedor.

b) Imputación del pago. Concepto. Imputación por el deudor. Imputación por el acreedor. Imputación legal.

3.a) Pago por subrogación. Noción. Subrogación legal y convencional. Efectos.

b) Pago por entrega de bienes. Concepto. Disposiciones aplicables.

UNIDAD X - Extinción de las obligaciones (continuación)

1. Novación: concepto:

a) Obligaciones sucesivas.

b) Capacidad.

c) Voluntad: clases de novación; cambio de causa, cambio de objeto, otras alteraciones que producen novación; cambio de sujetos y accidentales.

2. Transacción: definición y elementos. Caracteres generales. Requisitos.

a) Capacidad para transigir,

b) Objeto;

c) Forma y prueba.

Efectos de la transacción:

- a) Fuerza obligatoria
- b) Efecto extintivo.
- c) Declarativo
- d) Nulidad de transacciones. Análisis de los diversos casos. Efectos.

3. Renuncia: forma y efectos. Paralelo con la remisión de la deuda.

UNIDAD XI - Extinción de las obligaciones (continuación).

1. Compensación. Concepto. Importancia. Clases de compensación:

- a) Convencional.
- b) Facultativa.
- c) Judicial.
- d) Legal: Requisitos de la compensación legal: compensación total o parcial.  
Efectos esenciales y accidentales de la compensación.

2. Confusión: casos en que procede. Efectos.

3. Imposibilidad del pago. Noción. Requisitos.

UNIDAD XII - Prescripción liberatoria.

1.a) Prescripción liberatoria o extintiva. Concepto y fundamento. Caracteres.

Contra quienes se prescribe. Derechos prescriptibles: principio general y excepciones.

b) Curso de la prescripción:

1) momento inicial: distintas hipótesis.

2) Interrupción: causales;

3) Suspensión: causales.

- 2.a) Dispensa de la prescripción.
  
- b) Renuncia de la prescripción.
  
- c) Oportunidad procesal para oponer la prescripción.
  
- d) Plazos de prescripción: principio general. Estudio especial de las acciones de nulidades, por el cobro de honorarios, prestaciones periódicas y de responsabilidad extracontractual.
  
- e) Paralelo de los plazos de prescripción con los de caducidad.

PARTE II - DERECHO DE DAÑOS

UNIDAD XIII - Generalidades.

1.La responsabilidad civil: concepto y evolución. Sus órbitas contractual y extracontractual.

2.Método del Código Civil Argentino. El problema de la opción y el cúmulo. El régimen del art. 1.107 CC..-

UNIDAD XIV - Presupuestos comunes.

1.a) Antijuridicidad: concepto, la omisión antijurídica, la reparación. Causas que excluyen la antijuridicidad.

b) Imputabilidad: causas que la excluyen: la reparación de los daños en los actos involuntarios.

2.Los factores de atribución: concepto y clases.

Factores subjetivos:

a) La culpa: concepto, regulación en el Código Civil Argentino, culpa civil y culpa penal, dispensa de la culpa, prueba, efectos.

b) El dolo: sus acepciones, dispensa, efectos.

c) La responsabilidad derivada de los actos ilícitos, efectos subsistentes de la clasificación en delitos y cuasidelitos.

UNIDAD XV - Presupuestos comunes (continuación).

1. Factores objetivos de atribución:

a) La equidad.

b) La garantía.

c) El riesgo: su receptividad en el Código Civil Argentino, en el ámbito contractual y extracontractual.

d) Ejercicio abusivo de los derechos.

e) Violación de la intimidad.

2. Daño causado: concepto, requisitos, clasificaciones, especial estudio del daño

moral: el sistema de la Ley 17.711. Normas del Código Civil sobre diversos delitos.

UNIDAD XVI - Presupuestos comunes (continuación).

1. La relación de causalidad. Funciones. Teorías (causas y condiciones). Normas del Código Civil.

2. La interrupción del nexo causal. Hecho de la víctima. Hecho de un tercero extraño. Caso fortuito: concepto, requisitos, efectos, excepciones, prueba.

UNIDAD XVII - Responsabilidad por mora.

1. El cumplimiento tardío: la mora del deudor y del acreedor. Concepto, presupuestos, requisitos, efectos.

2. La constitución en mora del deudor: automática, comunicación recepticia, interpelación. La fijación judicial. Régimen de la Ley 17.711. Especial tratamiento del caso de las obligaciones puras y simples.

UNIDAD XVIII - Responsabilidades reflejas.

1. La responsabilidad por el hecho de otro: Generalidades.

Responsabilidad del patrono o comitente por el hecho del dependiente: requisitos, fundamentos e inexcusabilidad.

2.a) Responsabilidad de los padres, tutores y curadores

b) Responsabilidad de los dueños de establecimientos educativos.  
Régimen del  
art. 1.117 CC. según Ley 24.830.

UNIDAD XIX - Responsabilidades reflejas (continuación).

1.Responsabilidad de los dueños de hoteles y establecimientos  
similares:

requisitos, naturaleza jurídica, fundamento, eximentes, pluralidad de  
responsables.

2.Responsabilidad del deudor por el hecho de otro en el incumplimiento  
de

contrato: sujetos y hechos por los que se responde, opción por la vía  
extracontractual, cláusulas limitativas de la responsabilidad.

UNIDAD XX - Responsabilidad por el hecho de las cosas.

1. a) Generalidades. Dueño y guardián: concepto, requisitos y clases.

b) Daños causados por cosas. Análisis de los arts. 1.109 y 1.113 CC.  
Régimen de  
la prueba y eximentes.

2. a) Daños causados por la intervención de automotores: Automotor-  
peatón;

Automotor-automotor. Teoría de la compensación y acumulación de los  
riesgos. Las

disposiciones de la ley local de tránsito: Normas generales de la  
circulación

automotriz y peatonal y presunciones de culpa.

b) Daños causados por animales.

c) Daños causados por las cosas arrojadas o suspendidas y expuestas a  
caer.

d) Las inmisiones.

UNIDAD XXI - Responsabilidades especiales.

1.Responsabilidad derivada de los productos elaborados. Régimen del  
art. 40 de

la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor.-

2.Responsabilidades profesionales: especial estudio de la  
responsabilidad de los

abogados, médicos y escribanos. Obligaciones de medio y de resultado:  
prueba y

eximentes.

UNIDAD XXII - Responsabilidad del Estado.

1.Responsabilidad del Estado: las funciones del Estado y los daños. Factores de atribución. Daños provenientes de la actividad lícita e ilícita.

2.Responsabilidad de los funcionarios públicos. Régimen del art. 1112 CC.

Requisitos.

UNIDAD XXIII - La acción indemnizatoria.

1.La prevención del daño. Noción. Prevención directa e indirecta. Fundamento. La cuestión en materia de intereses difusos.-

2.Ejercicio de la acción indemnizatoria: legitimación activa y pasiva: estudio especial de la legitimación en el delito de homicidio, injurias, daño a las cosas y daños colectivos. Legitimación activa del daño moral (art. 1078 CC.).

Extinción de la acción indemnizatoria.

UNIDAD XXIV - Acción civil y penal.

1.Relaciones entre la acción civil y la penal. El sistema del Código Civil y del Código Penal. Ejercicio de la acción indemnizatoria en sede penal y sede civil.

2.Influencia del juicio penal pendiente sobre el civil; de la sentencia penal sobre la civil; y de la sentencia civil sobre la penal: cuestiones prejudiciales.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

El dictado de la materia se centrará en el planteo de los temas teóricos con una proyección fundamentalmente práctica, a través de clases de corte expositivo y la aplicación de técnicas grupales de enseñanza.

El objetivo principal de la enseñanza de la asignatura se centrará en la aprehensión práctica de los contenidos; se partirá de la responsabilidad del alumno en el propio proceso de aprendizaje, y la construcción de los conocimientos por el alumno, basado en la figura del docente como guía o mediador en dicho proceso de aprendizaje.

Las clases buscarán la aplicación de técnicas de análisis y resolución de problemas, método de casos, lectura y análisis de jurisprudencia, etc. A esos fines, los profesores integrantes de la cátedra procurarán en la medida de lo posible reducir el dictado de clases magistrales, entendidas éstas como la exposición unilateral y exclusiva del docente durante la clase, adoptando métodos de enseñanza activa con previo diseño de trabajos a ser realizados por los alumnos en clase como tareas de aprendizaje, y bajo la programación, el control y dirección del docente.

Sin perjuicio de otros métodos que en su caso puedan desarrollarse, en sus clases los profesores integrantes del equipo emplearán las siguientes actividades de aprendizaje en el dictado de las clases:

Dictado de clases activas, en las cuales promuevan la participación y discusión de los alumnos;

Organización de grupos de trabajo, según las diferentes metodologías existentes en materia de dinámica de grupos;

Preparación y entrega a los alumnos de material de seguimiento de las clases - guías de clase- que, al propio tiempo se convertirán en guías de estudio para los exámenes parciales y finales, con inclusión de casos prácticos para su resolución, sea individual o grupal;

Trabajo del docente y del alumno sobre casos de jurisprudencia, dictámenes, textos normativos, documentos, y demás textos o referentes documentales empíricos, para su análisis y discusión en clase.

Formación de grupos de debates para que, previa preparación, sostengan en clase diferentes posiciones sobre un mismo tema, conforme las instrucciones que para el mismo disponga el docente.

#### BIBLIOGRAFIA

Bibliografía General de la materia

- Cazeaux, Néstor Pedro - Trigo Represas, Félix, 'Derecho De Las Obligaciones', 3era. Edición Aumentada Y Actualizada, Editora Platense S.R.L., La Plata 1996, Tomos 1 A 5.-
- Mosset Iturraspe, Jorge; Kemelmajer De Carlucci, Aída; Ghersi, Carlos; Stiglitz, Gabriel A; Y Parellada, Carlos - 'Responsabilidad Civil' - Editorial Hammurabi, Mayo De 1997.-
- Pizarro, Ramón Daniel - Vallespinos, Carlos Gustavo - 'Instituciones De Derecho Privado' - 'Obligaciones' - Tomos 1 a 3, Editorial Hammurabi .-
- Alterini, Atilio - Ameal, Oscar - Lopez Cabana, Roberto - 'Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales', Segunda Edición Actualizada, Editorial Abeledo Perrot , Buenos Aires 1.998 -
- Bustamante Alsina, Jorge, 'Teoría General de la Responsabilidad Civil', Abeledo Perrot.

Bibliografía especial de derecho de las obligaciones  
Unidad I  
La obligación

Alsina Atienza, "Las diferencias entre el derecho real y el derecho de crédito", en Revista Jurisprudencia Argentina, 1.956, Tomo III, Sección Doctrina, pág. 11 y sgtes.

Obligaciones propter rem

Alsina Atienza, "Introducción al estudio de las obligaciones propter rem", J. A., 1.962-II, Sección Doctrina, pág. 40; "Las obligaciones propter rem. Su injustificada confusión con los gravámenes reales", J.A. 1960, II, pág. 56; "Las deudas propter rem: el progreso de su reconocimiento doctrinal", J.A., 1960, III, Sec. Doc., pág. 6; "Diferencias entre las deudas propter rem y el deber del tercer poseedor del inmueble hipotecado", J.A., 1960, III, Sec. Doc., pág.

85; "La caracterización de las obligaciones reales", J.A., 1964, II, Sec.Doc. pág. 62.

Dassen, Julio, "La obligación real del art. 17 de la ley 13.512", La Ley, Tomo 118, pág. 251.

Cánfora, Roxana H., "Obligaciones reales", Rosario, Editorial Juris, 1.997.

Unidad II  
Sujeto

Zannoni, Eduardo, "Elementos de la Obligación", Buenos Aires, Astrea, 1.996.

Objeto

Bueres, Alberto, "El objeto del negocio jurídico", Buenos Aires, Hammurabi, 1.998, entre otros.

Tale, Camilo, "La patrimonialidad del objeto ¿Es requisito esencial de las obligaciones?", ED, ejemplar del 31/12/96, pág. 1.

Unidad III  
Causa fin y motivo

Brebbia, Roberto, "La causa como elemento del negocio jurídico en el derecho argentino y comparado", L.L. 1991-E, pág. 884 (1° parte), L.L. 1992-B, pág. 1042 (2° parte), y L.L., 1992-C, pág. 1060 (3° parte).

Videla Escalada, "La causa final en el derecho civil";

Barcía López "Concepto y rol de la causa de las obligaciones" en J.A. 1.951-II-33, Sección Doctrina,

Pago por error y sin causa

Cortés, Hernán, "La acción por repetición del pago indebido", LL 126-1.034.

Fassi, Santiago, "El pago de lo indebido, LL 80-651.

Spota, Alberto, "El pago de lo indebido como un caso particular de enriquecimiento sin causa", JA 76-500.

#### Unidad IV

##### Buena fe y actos propios

Vazquez Ferreyra, Roberto. 'La Buena Fe y las relaciones jurídicas' - obra

Responsabilidad por Daños en homenaje a Jorge Bustamante Alsina, ed. Abeledo

Perrot, Buenos Aires, 1990, Tomo 1, pág. 261.

Alterini - Ameal - Lopez Cabana - 'La virtualidad de los actos propios en el

Derecho argentino' publicado en Revista La Ley 1984-A pág. 877.-

Rezzónico, Juan, "Efecto expansivo de la buena fe", LL 1991-C, pág. 516;

Zapata de Ramantini, María E., "El principio general de la buena fe", JA

1.987-IV, pág. 924.

##### Efectos de las obligaciones

Palmero, Juan, "Tutela jurídica del crédito", Buenos Aires, Astrea, 1.975.

Vázquez Ferreyra, Roberto A., "La regla de interpretación favor debitoris", JA

1.985- III, pág. 638.

#### Unidad V

##### Privilegios

Llambías, Jorge - 'Tratado de derecho civil - Obligaciones', Buenos Aires,

Abeledo Perrot, Tomo 1, cáp. XIV, n° 482 y stes..-

Pizarro, Ramón Daniel - Vallespinos, Carlos Gustavo - 'Instituciones De Derecho

Privado' - 'Obligaciones' - Editorial Hammurabi - Tomo 2, págs. 357 y stes.-

Cortés, Hernán, "Los privilegios en el derecho civil", Mendoza, Di Bello, 1.935.

Kemelmajer de Carlucci, Aida, "Los privilegios en el proceso concursal", Buenos Aires, Astrea, 1.975. (el tema de la vía de la oposición de los privilegios en las págs. 32 y 39 bajo el título 'Unificación')

Kemelmajer de Carlucci, Aida, "Reflexiones en torno a los privilegios", LL 1.988-C, 797.

Higthon, Elena I. - 'Cuestión de Privilegios en el juicio ejecutivo, con especial referencia al privilegio del Fisco (nueva interpretación teórica y funcionamiento práctico) - publ. en ED. Tomo 114, pág. 963 y stes..-

Preferencia del primer embargante

Ayarragaray, Carlos, "Prioridad a favor del primer embargante con crédito quirografario", publicado en J.A., 1.941, Tomo III, pág. 67 y sgtes.

Martínez, Francisco, "El pretendido privilegio del primer embargante", publicado en J.A. 1.960, Tomo VI, Sección Doctrina, pág. 27 y sgtes.-

Unidad VI  
Cláusula penal

Compagnucci de Caso, Rubén, "Incumplimiento del deudor y cláusula penal", JA 1.994-E, pág. 622.

Alterini, Atilio, "La inmutabilidad de la cláusula penal", Revista del Notariado, Buenos Aires, 1.970, pág. 712.

Morello, Augusto, "Función indemnizatoria de la cláusula penal", JA 1.9969-IV, pág. 644.

Unidad VII  
Obligaciones de dar sumas de dinero

Wayar, Ernesto, "Derecho Civil - Obligaciones", Lexis Nexis, Depalma, año 2.002,

Tomo II, capítulo XV, págs. 467 y stges..-

Bustamante Alsina, "Reflexiones en torno de la ley 23.928 llamada de Convertibilidad del Austral", en E.D., 143, pág. 858.

Borda, Guillermo A., "Las deudas de valor y la ley 23.928", en L.L. 1.993.A, pág. 857.

Trigo Represas, Felix A., "Las obligaciones en pesos y en moneda extranjera antes y después de la pesificación", en obra colectiva 'Obligaciones en pesos y en dólares', Rubinzal Culzoni editores, año 2003, Capítulos I y II.-

Pizarro, Ramón Daniel - Vallespinos, Carlos Gustavo - 'Instituciones De Derecho Privado' - 'Obligaciones' - Tomo 1, Editorial Hammurabi, pág. 347.-

Unidad VIII  
Obligaciones solidarias y concurrentes

Alterini, Atilio - Ameal, Oscar - Lopez Cabana, Roberto - 'Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales', Segunda Edición Actualizada, Editorial Abeledo Perrot , Buenos Aires 1.998, págs. 535 a 552 -

Marconari, Pedro Edgardo, "La legitimación procesal ante las obligaciones in solidum", ED 163, pág. 615.

Trigo Represas, Félix, "Las obligaciones concurrentes, indistintas o conexas en nuestro derecho privado", Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, año 1.998, Volumen 6, N°1, pág. 585.

Unidad IX  
Pago

Parellada, Carlos A., (Comentario al art. 740 del Código Civil), en "Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial", Dirigido por Alberto J. Bueres, Coord. Elena I. Highton, Buenos Aires, Hammurabi, 1.998, Tomo 2-B, pág. 85.

Imaz, Esteban, "Acerca del efecto liberatorio del pago", JA 1.951-I, pág. 13.

Kemelmajer de Carlucci, Aída R., "La revocación de pagos efectuados por el deudor concursado", en Revista del Derecho Comercial y las Obligaciones, Buenos Aires., Depalma, 1.978, Tomo 11, pág. 589.

Pago por consignación.

Wayar, Ernesto, "Derecho Civil - Obligaciones", Lexis Nexis, Depalma, año 2.002, Tomo II, capítulo XI..-

Moisset de Espanés, Luis, "Mora del acreedor y pago por consignación", JA 1.977-II, pág. 797.

Pago por subrogación.

Alterini, Atilio - Ameal, Oscar - Lopez Cabana, Roberto - 'Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales', Segunda Edición Actualizada, Editorial Abeledo Perrot , Buenos Aires 1.998, págs. 571 y stes. -

Wayar, Ernesto, "Derecho Civil - Obligaciones", Lexis Nexis, Depalma, año 2.002, Tomo II, capítulo XVIII, págs. 653 y stges..-

Unidad X y XI  
Extinción de las obligaciones

Greco, Roberto, "Extinción de las obligaciones", Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1.987.

Unidad XII  
Prescripción liberatoria

Lorenzetti, Ricardo, "Análisis funcional de la prescripción liberatoria", en J.A. 1994- III, pág. 820 y sgtes.

Molina Quiroga, Eduardo, "Suspensión de la prescripción por querella", en L.L. 1.997, E, pág. 897.

Conde, Héctor, "La prescripción liberatoria por vía de acción", J.A. 1.999- I, pág. 794.

Kemelmajer de Carlucci, Aída - Parellada, Carlos Alberto, "La oportunidad procesal para plantear la prescripción," en J.A. 1979, III, pág. 384 y sgtes.

Bibliografía especial de derecho de daños

Unidad XIII

Responsabilidad: concepto y órbitas

Trigo Represas Félix A., "Regímenes de responsabilidad civil contractual y extracontractual en nuestro derecho positivo" - JA 2001-II-1243-

Lorenzetti, Ricardo, 'La Responsabilidad Civil', publ. LL. 2003-A-973

Responsabilidad: opción y cúmulo

Bustamante Alsina, Jorge, 'Teoría General de la Responsabilidad Civil', Abeledo Perrot, pág. 81/89.

Bianchi, Enrique T., El olvidado artículo 1107 del Código Civil, J.A. 1976, t. II, pgs. 270 y ss.

Unidad XIV

Antijuridicidad

Orgaz, Alfredo "La culpa. Acto ilícitos", Bs.As., Lerner, 1970, pág. 101, Nos. 41 al 43. - Kemelmajer de Carlucci, A.R. en Belluscio Zannoni "Código Civil Comentado", Bs.As., Astrea, 1984, To. V, pág. 92, comentario al art. 1074 C.C..

Factores subjetivos

Bustamante Alsina, Jorge, 'Teoría General de la Responsabilidad Civil', Abeledo Perrot, pág. 319/342.

Unidad XV

Factores objetivos

Bustamante Alsina, Jorge, 'Teoría General de la Responsabilidad Civil', 8va. edición ampliada y actualizada, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, abril de 1993, pág. 371/458..-

Daño causado

Bustamante Alsina, Jorge, 'Teoría General de la Responsabilidad Civil', Abeledo Perrot, pág. 167/182.

Unidad XVI

Relación de causalidad

Lorenzetti, Ricardo, 'La Responsabilidad Civil', publ. LL. 2003-A-973

Pizarro, Ramón Daniel - Vallespinos, Carlos Gustavo - 'Instituciones De Derecho Privado' - 'Obligaciones' - Editorial Hammurabi - Tomo 3, págs. 94/130 y 288/307.

Unidad XVII

Mora y Plazo

Kemelmajer De Carlucci, Aída - 'La mora en las obligaciones puras y simples' publicada en Rev. LL. 1976-A- pág. 408 en adelante. -

Wayar, Ernesto, "Derecho Civil - Obligaciones", Lexis Nexis, Depalma, año 2.002, Tomo II, capítulos VII y X .-

Pizarro, Ramón Daniel - Vallespinos, Carlos Gustavo - 'Instituciones De Derecho Privado' - 'Obligaciones' - Editorial Hammurabi - Tomo 2, págs. 506 y stes..-

Unidad XVIII

Responsabilidad del patrono por dependientes

C.S.J.N., 10/10/1945, 'Rabanillo, Fernando y otros c/ Gobierno Nacional', con nota de Alberto G. Spota: "La responsabilidad del Estado por el acto ilícito del

agente administrativo ejecutado con motivo o en ocasión de la  
incumbencia",  
publ. en LL. 43-891.-

C.S.J.N., 27/09/1994, 'Furnier, Patricia c/ Provincia de Buenos  
Aires', con nota  
de Jorge Mario Galdos: 'La relación de dependencia y la  
responsabilidad del  
Estado, como principal, por el hecho del policía', publ. en LL. 1996-  
C-557.-

S.C.J. Mza., 19/06/1997, 'Villalba J. c/ Angulo Hnos.', con nota de  
Jorge Mario  
Galdós: 'Dependencia y Esponsorización', publ. en LL. 1998-C-1048, LL.  
1997-F-28  
y Jurisp. Mza. n° 54, pág. 210 y stes.-

Responsabilidad de los padres

Mosset Iturraspe, Jorge; Kemelmajer De Carlucci, Aída; Gherzi, Carlos;  
Stiglitz,  
Gabriel A; Y Parellada, Carlos - 'Responsabilidad Civil' - editorial  
Hammurabi -  
mayo de 1997, Cap. XVI.-

Responsabilidad de los establecimientos educativos

Kemelmajer de Carlucci, Aída; "La responsabilidad civil de los  
establecimientos  
educativos en Argentina después de la reforma de 1997" publ. en LA LEY  
1998-B,  
1047

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, sala I, Fecha:  
20/02/2003,  
'Mattus, Jorge C. c. Dirección General de Escuelas de la Provincia de  
Mendoza',  
publicado en: LLGran Cuyo2003 (junio), 371

Unidad XIX

Responsabilidad de los hoteleros

Mosset Iturraspe, Jorge; Kemelmajer De Carlucci, Aída; Gherzi, Carlos;  
Stiglitz,  
Gabriel A; Y Parellada, Carlos - 'Responsabilidad Civil' - editorial  
Hammurabi -  
mayo de 1997, Cap. XV, pág.367/374.-

Responsabilidad por el hecho de los auxiliares

Parellada, Carlos Alberto - 'Responsabilidad del deudor por el hecho de sus auxiliares en el ámbito contractual', Rev. Derecho de Daños, 2003 - 1 - , pág. 131 y stes.

Unidad XX  
Responsabilidad por hecho de las cosas

Belluscio - Zanoni, Código Civil Comentado, Tomo 5, comentario al art. 1113.-

Kemelmajer De Carlucci, Aída - '¿Puede resucitar la teoría de la compensación de los riesgos?'- Revista Derecho de Daños - Accidentes de Tránsito, Tomo 1, Rubinzal-Culzoni editores - marzo de 1.998 -

Unidad XXI  
Responsabilidad derivada de productos elaborados. Ley 24.240

Alterini - Ameal - Lopez Cabana - 'Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales', Segunda edición actualizada, editorial Abeledo Perrot , Buenos Aires 1.998, pág. 823 y stes..-

Trigo Represas, Félix y López Mesa, Marcelo - Tratado de la Responsabilidad Civil, , editorial La Ley, Tomo III, pág. 493, año 2004.-

Bustamante Alsina, Jorge, 'Teoría General de la Responsabilidad Civil', Abeledo Perrot.

Obligaciones de medio y de resultado (Responsabilidad profesional)

Alterini - Ameal - Lopez Cabana - 'Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales', Segunda edición actualizada, editorial Abeledo Perrot , Buenos Aires 1.998, pág. 782 y stes..-

Pizarro, Ramón Daniel - Vallespinos, Carlos Gustavo - 'Instituciones De Derecho Privado' - 'Obligaciones' - Editorial Hammurabi - Tomo 2, págs. 575 y stes..-

Unidad XXII  
Responsabilidad del Estado

Bustamante Alsina, Jorge, 'Teoría General de la Responsabilidad Civil', 8va. edición ampliada y actualizada, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, abril de 1993, pág. 472/483..-

Trigo Represas, Félix y López Mesa, Marcelo - Tratado de la Responsabilidad Civil, , editorial La Ley, Tomo IV, capítulo 14, año 2004.-

Unidad XXIII  
Legitimación en el homicidio - Daño material

Mosset Iturraspe, Jorge; Kemelmajer De Carlucci, Aída; Ghersi, Carlos; Stiglitz, Gabriel A; Y Parellada, Carlos - 'Responsabilidad Civil' - Editorial Hammurabi - Mayo De 1997, Cap. Xiii, pág. 259/270.-

Legitimación del daño moral

Kemelmajer De Carlucci, Aída - 'Legitimación Activa para reclamar daño moral en caso de muerte de la víctima (actualización jurisprudencial)' - publicado en Revista E.D. 140-892.-

Fallo: Corte Nacional, 7 de agosto de 1997 - 'B.R. y otros c/ Bs. As. p/ daños y perjuicios', publicado en Diario ED. del 2 de octubre de 1998, pág. 1, con nota de Sambrizzi, Eduardo 'Legitimación de los herederos forzosos de la víctima para accionar por indemnización por daño moral'.-

Unidad XXIV  
Prevención del daño.

Pizarro, Ramón Daniel - Vallespinos, Carlos Gustavo - 'Instituciones de Derecho Privado' - 'Obligaciones' - Tomo 3, editorial Hammurabi - capítulo XIV - punto F.

Acción civil y penal

Mosset Iturraspe, Jorge; Kemelmajer De Carlucci, Aída; Ghersi, Carlos; Stiglitz,

Gabriel A; Y Parellada, Carlos - 'Responsabilidad Civil' - Editorial Hammurabi - Mayo De 1997, Cap. XXI y XXII.-

REGULARIDAD

Asistencia (75% mínimo)

Trabajos Prácticos

Diez trabajos prácticos con análisis de jurisprudencia

Evaluaciones Parciales

Cuatro parciales, y un recuperatorio.

EVALUACION Y PROMOCION

Evaluaciones Parciales

Dos (2) y un (1) recuperatorio.

Los alumnos deben aprobar como mínimo dos (2) de las dos (3) instancias para mantener su regularidad y acceder al examen final.

.

Promoción Indirecta

Asistencia:75% mínimo

Trabajos Prácticos Formales: exigencia de aprobar el 100%

Parciales: exigencia de aprobar el 100% (con una posibilidad de recuperatorio).

- Examen Final

GRILLA DE CALIFICACIÓN PARA LOS PARCIALES

DESAPROBADOS

0 - 19 / 1 (uno)

20 - 39 / 2 (dos)

40 - 59 / 3 (tres)

APROBADOS

60 - 65 / 4 (cuatro)

66 - 71 / 5 (cinco)

72 - 77 / 6 (seis)

78 - 83 / 7 (siete)

84 - 89 / 8 (ocho)

90 - 95 / 9 (nueve)

96 - 100 /10 (diez)

METODOLOGÍA PARA EL EXAMEN FINAL (CARRERA DE ABOGACÍA)

PROMEDIO PARCIALESEXAMEN FINAL

de 4 a 7 (65 A 83)Final. Programa abierto

Más de 7 a 9 (84 a 95)Global. Programa Reducido

Más de 9 a 10 (95 a 100)Monografía escrita y coloquio

CRONOGRAMA DE CLASES DE 'OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES'

Comisiones A-B -

Turno Mañana Universidad de Congreso - Año 2.007

Clase (fecha) TEMA

Semana n° 1

05/03/07PeltierObligaciones: definición y deber jurídico

07/03/07RealObligaciones propter rem

08/03/07PierantonelliPráctico n° 1 de propter rem

Semana n° 2

12/03/07PeltierObligaciones: Sujeto

14/03/07SosaObligaciones: Objeto

15/03/07PeltierObligaciones: causa fuente

Semana n° 3

19/03/07PeltierObligaciones: causa fin y motivo

21/03/07ZáratePago por error y pago sin causa

22/03/07PierantonelliPráctico N°2 de causa y pago por error

Semana n° 4

26/03/07SosaModalidades de las obligaciones

27/03/07PeltierPrincipio de la Buena fe y Actos propios

28/03/07RealEfectos de las obligaciones

Semana n° 5

02/04/07Feriado

04/04/07ZáratePrivilegios

05/04/07Semana Santa

Semana n° 6

09/04/07PierantonelliPrivilegios y Preferencia del primer

embargante

11/04/07SosaObligaciones naturales y civiles - Obligaciones

ppales y

accesorias.

12/04/07RealPráctico N°3 - Principio de buena fe y actos propios

Semana n° 7

16/04/07PeltierConsulta

18/04/07SosaConsulta

19/04/07ZárateConsulta

20/04/07TodosExamen parcial N°1

Semana n° 8 Parciales

Semana n° 9

30/04/07ZárateObligaciones de dar

02/04/07PeltierObligaciones de dar sumas de dinero

04/05/07SosaIntereses y Obligación de dar moneda extranjera

Semana n° 10

07/05/07PeltierObligaciones mancomunadas y solidarias

09/05/07ZárateObligaciones concurrentes e indivisibles

10/05/07RealPráctico n° 4 - Sumas de dinero

Semana n° 11

14/05/07PeltierPago (noción, personas y lugar)

16/05/07ZáratePago por subrogación y por entrega de bienes

17/05/07PierantonelliPago por consignación e imputación del pago

Semana n° 12

21/05/07SosaNovación

23/05/07RealTransacción y Renuncia

24/05/07Peltier Práctico n°5 - Obligaciones mancomunadas y

solidarias

Semana n° 13

28/05/07PeltierCompensación

30/05/07ZárateConfusión e imposibilidad de pago

31/06/07PierantonelliPráctico n° 6 - Extinción de las

obligaciones

Semana n° 14

04/06/07PeltierPrescripción - Curso de la Prescripción

06/06/07SosaDispensa - Renuncia y Oportunidad Procesal

07/06/07RealPráctico n° 6 de Prescripción

Semana n° 15

11/06/07 Consulta

13/06/07 Consulta

14/06/07 Consulta

15/06/07TodosExamen parcial n° 2

Horarios: Lunes: C. A: 8:00 a 10:20 hs. - C. B: 11:20 a 12:50 hs

Miércoles: C. A: 8:00 a 10:20 hs - C. B: 10:35 a 12:50 hs.

Jueves: C. A: 8:00 a 9:35 hs - C. B: 11:20 A 13:30 HS

Notas - Parciales

Obligaciones Civiles Comerciales Trans

Obligaciones Civiles y Comerciales

Obligaciones Comision C